



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento de los actos legislativos 2 de 2015 y 1 de 2018, y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer seis (6) cargos de Magistrado (a) de la Sala Especial de Instrucción y tres (3) cargos de Magistrado (a) de la Sala de Primera Instancia, creados en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante el Acto Legislativo 1 de 2018, por lo cual:

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y la ley y que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que seleccionen **una de las dos salas**, presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 12 al 23 de febrero de 2018
2	Publicación de Inscritos en la página web	Del 16 al 23 de marzo de 2018

3	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 2 al 6 de abril de 2018
4	Conformación de las listas de preseleccionados	11 de abril de 2018
5	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 12 al 18 de abril de 2018
6	Entrevista en audiencia pública	A partir del 19 de abril hasta el 8 de mayo de 2018
7	Conformación de las listas	A partir del 9 de mayo de 2018

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y diligenciar el formato de hoja de vida, anexándolo en PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán seleccionar **la sala a la que aspiran** e incorporar en formato PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes e inscripciones por medio electrónicos anteriores; de lo contrario será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad.

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”
www.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., febrero 11 de 2018